UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 NOV 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.857/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Emiliano FIGUEROA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para asistir al cierre del curso "Gestión de las personas en las Instituciones Públicas", el cual se llevo a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2011;

QUE a Fs. 05 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE asimismo informa la situación de revista del involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. Nº 20-31198736-5), en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la – Cat. 7 CCT - Area: Secretaría de Extensión Sector: Educación Abierta y Formación Continua, entre los días 17 y 18 de noviembre de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichas jornadas.-

ARTICULO 3.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 598

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG